

## AVISO PÚBLICO

### REGIÓN 6 DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS

#### PROPUESTA PARA APROBAR

#### LA REAUTORIZACIÓN PARA QUE BLUE CUBE OPERATIONS LLC (BCO) ELIMINE BIFENILOS POLICLORADOS (PCB) LÍQUIDOS GENERADOS EN EL SITIO EN SU INCINERADOR F-700 EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN PLAQUEMINE, LA; ID DE LA EPA LAR000086074

La Región 6 de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) propone otorgar una aprobación de reautorización a Blue Cube Operations LLC (BCO) para almacenar y eliminar bifeniilos policlorados (PCB) líquidos generados en el sitio en el incinerador F- 00 en sus instalaciones en Plaquemine, Luisiana. La EPA tiene autoridad para aprobar el almacenamiento y la eliminación de PCB mediante incineración en virtud de la sección 6(e) de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA), de conformidad con las regulaciones promulgadas de acuerdo con el título 40 del CFR, § 761.65 y § 761.70.

Los PCB son un grupo de compuestos químicos que antes se utilizaban ampliamente en las industrias y que no se descomponen fácilmente una vez que ingresan en el medioambiente. Se ha demostrado que en concentraciones elevadas, los PCB pueden causar daños hepáticos y renales en humanos, por lo general, a través de la exposición directa o la ingestión de pescados y mariscos contaminados. Se sospecha que los PCB podrían ser carcinógenos (de clase B).

La EPA revisó la información que BCO envió y halló que las instalaciones de Plaquemine de BCO cumplen con los requisitos regulatorios para el almacenamiento y la eliminación de PCB generados en el sitio.

La EPA determinó que en virtud de la sección 106 de la Ley Nacional para la Conservación Histórica, no habrá propiedades históricas afectadas por la reautorización propuesta.

La EPA ha determinado, en virtud de la Sección 7 de la Ley de Especies en Peligro, que la reautorización propuesta no afectará a ninguna especie incluida en la lista ni a ningún hábitat crítico designado.

Este aviso inicia un período de comentarios de 45 días, que comienza el 3 de octubre de 2022, durante el cual pueden presentarse solicitudes para celebrar una reunión pública. La EPA puede llevar a cabo una reunión pública si determina que hay un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo pide un legislador local. Se publicará un aviso con 30 días de antelación sobre la fecha, la hora y el lugar de la reunión en <https://www.epa.gov/pcbs/epa-region-6-polychlorinated-biphenyls-pcbs>. Esta reunión puede llevarse a cabo de forma remota. Para realizar un comentario u obtener una copia de la aprobación propuesta, de la determinación de “sin efecto” en virtud de la Ley de Especies en Peligro de Extinción o de la determinación de “sin potencial para afectar” en virtud de la Ley Nacional para la Conservación Histórica, comuníquese con el Sr. Harry Shah, Región 6 de la EPA, Sección de Permisos y Residuos Sólidos de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA), a través del correo electrónico [Harry.Shah@epa.gov](mailto:Harry.Shah@epa.gov).